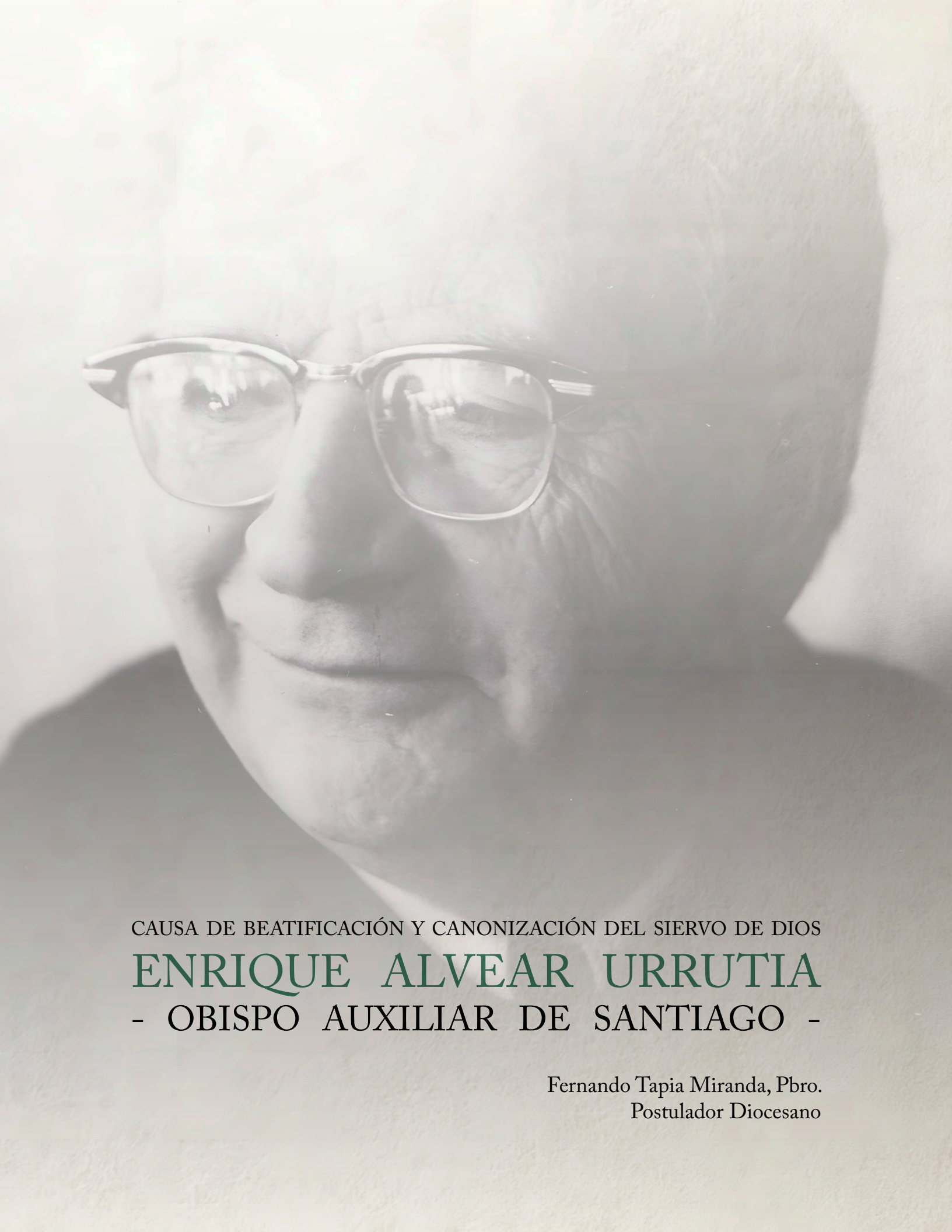


CAUSA DE BEATIFICACIÓN Y CANONIZACIÓN DEL SIERVO DE DIOS

ENRIQUE ALVEAR URRUTIA

- OBISPO AUXILIAR DE SANTIAGO -

Fernando Tapia Miranda, Pbro.
Postulador Diocesano

Cronología

9 de marzo de 2012
Apertura de la causa – Cardenal Arzobispo de Santiago, Mons. Ricardo Ezzati, SDB.

22 de marzo 2012
Inicio de los interrogatorios a los testigos en el tribunal presidido por el Delegado Episcopal, Rvdo. P. Jaime Correa, SJ.

22 de octubre 2013
Término de los interrogatorios a los testigos.
El tribunal interrogó a 76 testigos: 1 Cardenal; 14 Obispos; 30 Sacerdotes; 1 Diácono Permanente; 6 Religiosas; 3 Laicas Consagradas y 21 Laicos. Se utilizaron dos cuestionarios: El primero con 108 preguntas y un segundo más breve con 75 preguntas.

2 de abril de 2013
Juramento de la Comisión Histórica compuesta por: Sra. María Elena Uriarte, el Rvdo. P. José Manuel Arenas, SJ y el Sr. Pablo Cancino. El 14 de noviembre de 2014 entregaron su informe al Delegado Episcopal de la Causa.

3 de enero de 2014
Juramento de los Censores Teológicos: Sr. Antonio Bentué y el Pbro. Jerónimo Walker, quienes presentaron su informe el 21 de noviembre de 2014.

3 de diciembre de 2014
El Sr. Cardenal Ricardo Ezzati preside la sesión de clausura del proceso y la documentación es enviada al Dicasterio para las Causas de los Santos.

Investigación Suplementaria

14 de marzo 2017
Sesión de apertura de la investigación suplementaria, solicitada por el Dicasterio para las Causas de los Santos, sobre tres aspectos específicos de la vida y ministerio del Siervo de Dios. Es nombrado Delegado Episcopal el Rvdo. P. Juan Rovegno, OFM.

18 de mayo 2017
Inicio de los interrogatorios a los 13 testigos convocados. Se le hizo a cada uno un cuestionario de 11 preguntas. Terminaron el 16 de noviembre del mismo año. Comparecieron ante el tribunal: 1 Cardenal, 3 Sacerdotes, 1 Religiosa y 8 Laicos.

6 de septiembre de 2022
El Cardenal Arzobispo de Santiago, Mons. Celestino Aós, OFM Cap, realiza la sesión de clausura de la investigación suplementaria y posteriormente, la documentación es enviada a Roma.

22 de noviembre de 2022
El Dicasterio para las Causas de los Santos emite el decreto de validez jurídica de todas las actas diocesanas y queda así abierto el camino para la redacción de la POSITIO.

La redacción de la POSITIO duró dos años y medio, y se terminó en abril de 2025. Fue enviada al postulador romano Rvdo. P. Pascual Cebollada, SJ. Tiene 840 páginas. El Dicasterio para las Causas de los Santos tiene un plazo de 2 años para revisarla y, si es aprobada, al Siervo de Dios se le otorga el título de Venerable.

Durante este período queremos difundir más el testimonio y la acción pastoral de Don Enrique Alvear y, eventualmente, descubrir algún milagro realizado por su intercesión.



CAUSA DE BEATIFICACIÓN Y CANONIZACIÓN DEL SIERVO DE DIOS

ENRIQUE ALVEAR URRUTIA

- OBISPO AUXILIAR DE SANTIAGO -